



FUNDACION FRATERNIDAD DE LA SANTISIMA TRINIDAD

Sabaneta, 16 de marzo de 2.020

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

CERTIFICA

Que ninguno de nuestros miembros de la junta directiva y de sus fundadores posee antecedentes judiciales, ni contratos estables, esto con el fin de dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 364 – 3 del Estatuto Tributario

Cordialmente,

MADRE CATALINA CANO MORALES
REPRESENTANTE LEGAL